



AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA CONJUNTA

Índice AI: MDE 31/6785/2017
20 de julio de 2017

A los embajadores y las embajadoras del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Asunto: Agravamiento de la crisis en Yemen y necesidad de medidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Tras la reunión informativa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 12 de julio, en la que altos funcionarios de las Naciones Unidas advirtieron acerca de un dramático empeoramiento de la crisis en Yemen, nos sentimos obligados a escribirles como Grupo de Trabajo de ONG sobre el Código de Conducta con respecto a las acciones del Consejo de Seguridad contra el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.

El enviado especial del secretario general ha advertido que la escalada de violencia está causando una situación humanitaria “terrible” en Yemen. El jefe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU, Stephen O’Brien, informó que 7 millones de personas corren riesgo de sufrir hambruna, y destacó la responsabilidad fundamental que tiene el Consejo de Seguridad de la ONU con respecto al conflicto y que los Estados miembros deben hacer más. Otros funcionarios informaron que el brote de cólera, que ya ha matado a más de 1.800 personas, no tiene precedentes (afecta a 22 de 23 gobernaciones) y advirtieron que la enfermedad matará a muchas más debido al colapso de los servicios básicos de salud y al hecho de que casi 15 millones de personas —más del 55% de la población— no tienen acceso a servicios básicos de salud ni al agua potable.

La grave situación humanitaria de Yemen es una catástrofe causada por el ser humano, no un desastre natural. El conflicto armado en curso y la forma en que se libra no hacen más que contribuir a esta crisis humanitaria y la exacerbarla. Instamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a tomar medidas inmediatas para poner fin a las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las partes en el conflicto, evitar un mayor deterioro de la situación humanitaria y garantizar la rendición de cuentas.

Son 113 los Estados miembros de la ONU —incluidos ocho miembros actuales del Consejo de Seguridad— que han respaldado el Código de Conducta elaborado por el Grupo para la Responsabilidad, la Coherencia y la Transparencia y, al hacerlo, se han comprometido a apoyar toda medida oportuna y decisiva adoptada por el Consejo de Seguridad destinada a evitar o poner fin a los crímenes atroces que son el genocidio, los

crímenes contra la humanidad o los crímenes de guerra. En Yemen la situación es claramente atroz, según han confirmado múltiples informes de altos cargos de la ONU. Las organizaciones de derechos humanos han reunido información que demuestra que todas las partes en el conflicto, como la coalición dirigida por Arabia Saudí, el grupo armado huzí junto a sus fuerzas aliadas y las fuerzas contrarias a los huzíes, han cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario, que podrían considerarse crímenes de guerra.

Es hora de que el Consejo de Seguridad ponga fin a su pasividad en Yemen y adopte medidas concretas para evitar los crímenes atroces masivos y, de ese modo, asuma su responsabilidad colectiva de preservar la paz y la seguridad internacionales, como se establece en la Carta de la ONU.

En concreto, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a:

garantizar que las medidas relacionadas con la protección de la población civil y la búsqueda de soluciones para la crisis humanitaria expuestas en la Declaración de la Presidencia del 15 de junio se lleven a la acción y se implementen rápida. El Consejo de Seguridad debe demostrar su compromiso con Yemen pidiendo al enviado especial que informe sobre los progresos realizados con respecto a cada medida enumerada en esta declaración tan esperada. Hasta la fecha, en las cinco semanas transcurridas desde la aprobación de la declaración, no se ha adoptado ninguna medida ni se ha fijado un calendario para su aplicación;

ampliar el embargo de armas establecido por la ONU en virtud de la resolución 2216 para prohibir el suministro directo o indirecto de armas, municiones, vehículos militares, piezas de repuesto y otros equipos o tecnología militar, o el respaldo logístico y económico para dichos suministros o en apoyo a sus operaciones militares, a cualquiera de las partes del conflicto de Yemen, incluida la coalición dirigida por Arabia Saudí, mientras exista un riesgo sustancial de que estas armas se empleen para cometer violaciones graves del derecho internacional;

exigir la reapertura del aeropuerto de Saná para los vuelos comerciales, de modo que se puedan ingresar en el país suministros humanitarios adicionales y evacuar a las personas que necesiten tratamiento médico; **asegurar** que se autorice la entrada a Yemen de investigadores de derechos humanos y periodistas;

exigir que todas las partes en el conflicto de Yemen cumplan plenamente con sus obligaciones con arreglo al derecho internacional humanitario, garantizando que no se ataque a civiles ni a bienes de carácter civil y que no se lleven a cabo ataques indiscriminados o desproporcionados. Todas las partes deben permitir y facilitar la llegada de ayuda humanitaria imparcial y proteger a las poblaciones vulnerables sin discriminación por motivos de afiliación tribal, religiosa o política;

exigir que las partes en el conflicto cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y liberen a todas las personas detenidas arbitrariamente, permitan que las organizaciones de la sociedad civil desarrollen su

actividad libremente, investiguen las violaciones y garanticen que las personas responsables rindan cuentas.

Atentamente,

Amnistía Internacional

Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH)

Global Centre for the Responsibility to Protect

Human Rights Watch

International Coalition for the Responsibility to Protect

Movimiento Federalista Mundial Instituto de la Política Global

Fin/